



## Consejo

Distr. general  
30 de abril de 2026  
Español  
Original: inglés

---

### 31<sup>er</sup> período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte  
Kingston, 9 a 20 de marzo de 2026

## **Declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones**

### **I. Apertura del período de sesiones**

1. En la 340<sup>a</sup> sesión del Consejo, celebrada el 9 de marzo de 2026, el Presidente para el 30<sup>o</sup> período de sesiones, Duncan Muhumuza Laki (Uganda), declaró abierta la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones. El Consejo se reunió del 9 al 19 de marzo. El viernes 20 de marzo fue feriado oficial (Eid al-Fitr) para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (véase [ISBA/ST/IC/2025/8](#)).

### **II. Aprobación del programa**

2. En su 340<sup>a</sup> sesión, el Consejo abordó el tema 2 del programa y aprobó el programa de su 31<sup>er</sup> período de sesiones ([ISBA/31/C/1](#)).

### **III. Elección de la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo**

3. En su 340<sup>a</sup> sesión, el Consejo abordó el tema 3 del programa y eligió por aclamación a Mayank Joshi (India) como Presidente del Consejo para su 31<sup>er</sup> período de sesiones.

4. En la misma sesión, en relación con el tema 4 del programa, el Consejo eligió Vicepresidentes a Costa Rica (Estados de América Latina y el Caribe), Italia (Estados de Europa Occidental y otros Estados) y Sudáfrica (Estados de África).

### **IV. Informe de la Secretaria General sobre las credenciales de los miembros del Consejo**

5. En la 352<sup>a</sup> sesión, celebrada el 18 de marzo, la Secretaria General, en relación con el tema 5 del programa, presentó el informe sobre credenciales. Se habían



recibido las credenciales de 33 miembros del Consejo y las notas verbales de 3 miembros del Consejo a efectos de su acreditación.

## **V. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas**

6. En la 347ª sesión, celebrada el 16 de marzo, el Consejo abordó el tema 7 del programa y examinó y tomó nota de un informe de la Secretaria General sobre el estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración (ISBA/31/C/3).

## **VI. Examen, con miras a su aprobación, de solicitudes de prórroga de contratos para la exploración**

7. En su 352ª sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo abordó el tema 10 del programa y examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre las siguientes solicitudes de prórroga de contratos para la exploración: Organización Conjunta Interoceanmetal (ISBA/31/C/5); JSC Yuzhmorgeologiya (ISBA/31/C/6); Gobierno de la República de Corea (ISBA/31/C/7); Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (ISBA/31/C/8); Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. (ISBA/31/C/9); e Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (ISBA/31/C/10). En la misma sesión, el Consejo, siguiendo las recomendaciones de la Comisión, aprobó las solicitudes de prórroga de los seis contratos enumerados<sup>1</sup>.

## **VII. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona**

8. En su 340ª sesión, celebrada el 9 de marzo, el Consejo abordó el tema 11 del programa, relativo al examen, con miras a su aprobación, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. Todos los debates posteriores sobre el proyecto de reglamento estuvieron abiertos a la participación de los miembros de la Autoridad y de observadores.

9. En la misma sesión, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión ISBA/30/C/18 del Consejo, la Secretaria General presentó el nuevo texto consolidado revisado del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (ISBA/31/C/CRP.1/Rev.2) y la nota informativa correspondiente<sup>2</sup>.

10. Además, en la misma sesión, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión ISBA/30/C/18 del Consejo, la Secretaria General presentó la lista indicativa de cuestiones pendientes (ISBA/31/C/CRP.4). Durante las sesiones 340ª y 341ª, celebradas el 9 de marzo, el Consejo examinó la lista indicativa de cuestiones pendientes.

---

<sup>1</sup> Organización Conjunta Interoceanmetal (ISBA/31/C/12); JSC Yuzhmorgeologiya (ISBA/31/C/13); Gobierno de la República de Corea (ISBA/31/C/14); Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (ISBA/31/C/15); Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. (ISBA/31/C/16); e Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (ISBA/31/C/17).

<sup>2</sup> Véase [https://isa.org.jm/wp-content/uploads/2026/02/Briefing-note-on-the-Further-Revised-Consolidated-Text-of-the-draft-Regulations-on-Exploitation-of-Mineral-resources-in-the-Area\\_v.24022026.pdf](https://isa.org.jm/wp-content/uploads/2026/02/Briefing-note-on-the-Further-Revised-Consolidated-Text-of-the-draft-Regulations-on-Exploitation-of-Mineral-resources-in-the-Area_v.24022026.pdf).

11. En la 341ª sesión, celebrada el 9 de marzo, el Grupo de Amigos de la Presidencia facilitado por el Reino de los Países Bajos debatió sobre la prevención de la corrupción. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en general con la estructura propuesta del proyecto de artículo 40. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de una política más general que abordara los asuntos internos de corrupción o los conflictos de intereses dentro de la propia Autoridad.

12. En la misma sesión, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el aviso de incumplimiento, la suspensión y la rescisión del contrato de explotación, facilitado por el Reino de los Países Bajos, celebró un debate estructurado en torno a cuatro cuestiones principales. En cuanto a la primera cuestión, relativa a las observaciones generales sobre el texto revisado, varias delegaciones expresaron su apoyo al marco revisado sobre cumplimiento y ejecución. En cuanto a la segunda cuestión, relativa a los proyectos de artículo 103 a 103 *quat.*, las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de aplicar de manera uniforme la estrategia de cumplimiento, y algunas de ellas pidieron que se examinara más a fondo la responsabilidad de la compañía matriz. Se expresó apoyo al principio según el cual las medidas coercitivas debían ser proporcionales a la naturaleza del incumplimiento. Las delegaciones también hicieron hincapié en la necesidad de aclarar las funciones respectivas del Comité de Cumplimiento y del Consejo, así como su relación con la Comisión Jurídica y Técnica, especialmente en lo relativo a las órdenes de emergencia. En cuanto a las dos últimas cuestiones principales, las delegaciones se mostraron a favor de seguir trabajando entre períodos de sesiones y de que el Grupo se ocupara también de los proyectos de artículo 104 y 105, a fin de avanzar de manera coherente en los proyectos de artículo 103 a 103 *quat.*

13. El 10 de marzo por la mañana, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el Registro Minero de los Fondos Marinos (proyecto de artículo 92), facilitado por la India, celebró una sesión oficiosa. Uno de los principales temas de debate fueron los tipos de información que debían incluirse en ese registro. Las delegaciones también destacaron que era necesario proteger la confidencialidad de la información sensible.

14. Esa misma mañana, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre metas y objetivos ambientales, facilitado por Alemania, celebró una sesión oficiosa para debatir el proyecto de artículo 44 *ter.* Alemania recordó que el texto sobre metas y objetivos ambientales se había incluido originalmente en el proyecto de artículo 13 y que posteriormente se había transformado en un proyecto de artículo independiente para evitar sobrecargar el proyecto de artículo 13. Alemania señaló además que el tema no era nuevo y mencionó que, en 2019, la Comisión Jurídica y Técnica había reconocido la importancia de establecer metas y objetivos ambientales para apoyar la elaboración de normas, directrices y planes de gestión ambiental regionales. Algunas delegaciones se mostraron a favor de mantener, por el momento, las metas y los objetivos ambientales en el proyecto de reglamento, sobre todo a falta de una política ambiental general aprobada por la Autoridad. Varias delegaciones sugirieron que los objetivos ambientales estratégicos debían abordarse en un instrumento independiente aplicable tanto a la exploración como a la explotación y que, habida cuenta del grado de detalle del texto actual, sería más adecuado incluirlo en una norma.

15. Además, esa misma mañana, el grupo de trabajo oficioso sobre las referencias a los planes de gestión ambiental regionales, facilitado por el Reino de los Países Bajos, celebró una sesión oficiosa. Varias delegaciones apoyaron la propuesta presentada por el facilitador y se mostraron dispuestas a trabajar sobre esa base. Las delegaciones también destacaron el papel fundamental de los planes de gestión ambiental regionales y se mostraron a favor de continuar la labor de perfeccionamiento entre períodos de sesiones.

16. El 10 de marzo por la tarde, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la protección de los cables submarinos, facilitado por Singapur, celebró una sesión oficiosa. La primera parte del debate se centró en las dos versiones alternativas del proyecto de artículo 31. En la versión original se encomendaba al contratista la tarea de identificar otras actividades pertinentes, mientras que en la versión alternativa se asignaba a la Autoridad un papel activo a ese respecto. Ambos enfoques recibieron cierto grado de apoyo. Algunas delegaciones sugirieron fusionar ambos enfoques y asignar al contratista el papel central en la identificación de otras actividades pertinentes en el medio marino, pero con la asistencia de la Autoridad. La segunda parte del debate se centró en el proyecto de artículo 31 *bis*, relativo a la reducción del riesgo de daños a los cables y tuberías submarinos. Las delegaciones expresaron su apoyo a la estructura del proyecto de artículo. Algunas delegaciones propusieron incluir en una directriz más detalles sobre cómo cumplir las obligaciones establecidas en él.

17. Esa misma tarde, el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre el fondo de indemnización ambiental (proyectos de artículo 54 a 56), facilitado por México, celebró también una sesión oficiosa. Las delegaciones destacaron la necesidad de establecer el fondo respetando plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). Algunas delegaciones consideraron que, desde el punto de vista del procedimiento, el fondo debía establecerse mediante un proyecto de decisión y no a través del proyecto de reglamento. Además, se señaló que aún no se habían concretado varios detalles en el texto, como los administradores y los beneficiarios del fondo, y que tal vez no fuera adecuado incluir esos detalles en una norma.

18. Esa misma tarde también se reunió de manera oficiosa el grupo de trabajo oficioso sobre gestión y vigilancia ambientales, facilitado por Noruega. El grupo se centró en simplificar los proyectos de artículo pertinentes. Los miembros del Consejo examinaron cuestiones como la frecuencia con que debían presentarse los datos ambientales de las actividades de explotación minera de los fondos marinos. Varias delegaciones apoyaron propuestas para exigir a los contratistas que contrataran a un auditor independiente que evaluara el cumplimiento de sus planes de gestión y vigilancia ambientales.

19. En una sesión oficiosa celebrada el 11 de marzo, el Consejo analizó el sistema financiero y escuchó una presentación del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible en relación con el modelo fiscal actualizado del sistema de pagos para la explotación de recursos minerales en la Zona. Las delegaciones plantearon sistemáticamente tres cuestiones clave, a saber: a) las obligaciones específicas aplicables a la Empresa, con referencia al anexo IV de la Convención; b) la forma en que debían abordarse las externalidades ambientales (mediante un proyecto de artículo independiente o mediante una revisión posterior del mecanismo del sistema de pagos tras la adopción del proyecto de reglamento); y c) la determinación de la fecha de entrada en vigor de determinadas obligaciones financieras (en particular, si esa fecha debía ser la del comienzo de la producción comercial o la del inicio de las actividades de explotación).

20. Durante esa misma sesión oficiosa, el grupo de trabajo oficioso sobre las medidas igualatorias, facilitado por Australia, debatió sobre el proyecto de artículo 64 *bis*. Hubo un amplio apoyo a que se incluyera ese proyecto de artículo y se aplicara desde el comienzo de la producción comercial, aunque algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de mantener la referencia a la exención

aplicable a la Empresa, de conformidad con el artículo 10 del anexo IV de la Convención.

21. Además, durante esa misma sesión oficiosa del 11 de marzo, y en la 343ª sesión del Consejo, celebrada el 12 de marzo, se reunió el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la revisión del mecanismo de pagos (proyectos de artículo 81 y 82), facilitado por el Canadá. Hubo un amplio apoyo a que se mantuviera la definición de “sistema de pagos” que figuraba en el párrafo 1 *alt.* del proyecto de artículo 81. Sin embargo, no se llegó a un consenso sobre qué órgano debía encargarse de formular recomendaciones al Consejo en relación con los ajustes que debían introducirse o con la implantación de un nuevo sistema de pagos.

22. En la 342ª sesión, celebrada el 11 de marzo, se celebraron más debates sobre la regulación financiera. Las delegaciones reconocieron que había un consenso general en incluir en el proyecto de artículo 65 el mecanismo de participación en los beneficios por la transferencia de derechos. En lo que respecta a los incentivos (proyecto de artículo 63), el Consejo reconoció que seguía habiendo divergencias de opinión sobre el alcance y los límites de los incentivos, pese a que varias delegaciones estaban a favor de mantener la referencia al Registro de Incentivos Financieros. En cuanto a los proyectos de artículo 64 *ter* y *quat.*, relativos a las externalidades ambientales, algunas delegaciones se mostraron a favor de su inclusión para garantizar que se tuvieran en cuenta los costos ambientales; sin embargo, varias delegaciones aún no habían definido su postura, dado que era necesario seguir trabajando en la metodología, la claridad y la posible consolidación del mecanismo de regalías por costos ambientales.

23. En su 343ª sesión, celebrada el 12 de marzo, el Consejo debatió la cuestión pendiente de la monopolización (proyectos de artículo 23 y 107 y adenda). Varias delegaciones se mostraron a favor de abordar esa cuestión en el marco del proceso de evaluación de las solicitudes de plan de trabajo, al tiempo que reconocieron que seguía sin resolverse la cuestión de la definición actual de monopolización que figuraba en la adenda. Dada la falta de consenso sobre el tema en su conjunto, la delegación de Trinidad y Tabago se ofreció a liderar un Grupo de Amigos de la Presidencia para facilitar el debate, entre otras cosas elaborando un texto aceptable para todos y una definición más precisa.

24. En su 344ª sesión, celebrada el 12 de marzo, el Consejo prosiguió sus debates sobre los ensayos y las pruebas piloto de explotación minera (proyecto de artículo 48 *ter*). Los cofacilitadores del grupo de trabajo oficioso —Alemania, Bélgica y China— informaron sobre la labor realizada entre periodos de sesiones y señalaron que seguía habiendo divergencias de opinión que hacían necesario un diálogo más profundo. Recordaron su propuesta conjunta, en la que se proponía un enfoque en dos fases, a saber, una fase de ensayo seguida de una fase piloto de explotación minera. Se señaló que, si bien no se consideraba aconsejable conceder exenciones para la fase piloto, dado que se trataba de la etapa final previa a la producción comercial, parecía existir un consenso general en que podían ser aceptables algunas exenciones para la fase de ensayo, especialmente cuando hubiera tecnologías probadas y datos sólidos ya disponibles. Varias delegaciones señalaron que debían preverse exenciones para los casos en que un contratista ya hubiera realizado ensayos equivalentes utilizando el mismo equipo en condiciones ambientales similares. En cuanto al seguimiento, los cofacilitadores hicieron hincapié en que tanto la fase de ensayo como la fase piloto de explotación minera debían ir acompañadas de un seguimiento antes, durante y después de cada fase. Las delegaciones expresaron amplio apoyo al enfoque en dos fases como medio de garantizar unas salvaguardias ambientales sólidas, al tiempo que pidieron mayor claridad sobre las definiciones, los objetivos y el alcance de cada fase.

25. En esa misma sesión se reunió el grupo de trabajo oficioso sobre patrimonio cultural subacuático, cofacilitado por el Brasil, Grecia y los Estados Federados de Micronesia. Las delegaciones examinaron el texto alternativo propuesto por el grupo de trabajo para el proyecto de artículo 35 y se mostraron a favor de avanzar sobre esa base. También se sugirió que el grupo continuara su labor entre períodos de sesiones a fin de seguir examinando cuestiones que requerían un debate más a fondo, como las referencias a los derechos e intereses culturales, la propuesta de crear un grupo consultivo de expertos y la referencia a lugares venerados en el proyecto de reglamento.

26. En la 345ª sesión, celebrada el 13 de marzo, y durante una sesión oficioso celebrada el 17 de marzo por la tarde, el grupo de trabajo oficioso sobre el mecanismo de inspección, cumplimiento y ejecución, facilitado por Noruega, mantuvo debates centrados en dos cuestiones principales. En cuanto a la primera cuestión, las delegaciones expresaron amplio apoyo a la creación del Comité de Cumplimiento mediante una decisión del Consejo, y una amplia mayoría defendió que esa decisión se adoptara antes de la aprobación del reglamento sobre explotación, o al menos de manera simultánea. En cuanto a la segunda cuestión, relativa al proyecto de artículo 95 *bis*, las delegaciones expresaron sus opiniones sobre cinco cuestiones pendientes, a saber: a) el alcance del mandato del Comité (muchas delegaciones sostuvieron que debía abarcar tanto las actividades de exploración como las de explotación); b) la regulación de las competencias y funciones (la mayoría de las delegaciones era partidaria de un enfoque complementario entre la decisión del Consejo y el proyecto de reglamento); c) la relación con la Comisión Jurídica y Técnica (las delegaciones destacaron la necesidad de evitar la superposición de mandatos); d) las órdenes de emergencia (según algunas delegaciones, el Comité tenía autoridad para actuar con carácter provisional, pero hubo otras que advirtieron de que esa facultad formaba parte del mandato de la Comisión en virtud de la Convención); y e) la rendición de cuentas del Inspector Principal (la mayoría de las delegaciones era partidaria de que este rindiera cuentas ante el Comité de Cumplimiento).

27. Además del grupo de trabajo oficioso sobre el mecanismo de inspección, cumplimiento y ejecución, el Consejo debatió sobre el mecanismo general de inspección en su 346ª sesión, celebrada el 13 de marzo, y en una sesión oficioso celebrada el 16 de marzo por la tarde, centrándose en los proyectos de artículo 96 y 97. Se expresó amplio apoyo a que se mantuviera la estructura básica del mecanismo y se aclararan las funciones y los procedimientos asociados a las inspecciones. Sin embargo, las delegaciones expresaron opiniones divergentes en cuanto al nombramiento y la rendición de cuentas del Inspector Principal. En cuanto a la ejecución de las inspecciones, muchas delegaciones se mostraron a favor de incluir tanto inspecciones anunciadas como no anunciadas, con cierto grado de flexibilidad que permitiera llevar a cabo las inspecciones *in situ*, a distancia o de forma virtual. En cuanto a la designación de inspectores, hubo un amplio apoyo a un mecanismo mediante el cual los Estados Partes pudieran proponer inspectores, sin que estos pudieran presentar su propia candidatura. En general, las delegaciones señalaron la necesidad de armonizar esos proyectos de artículo con los proyectos de artículo relativos a los mecanismos de cumplimiento y ejecución.

28. El 17 de marzo por la mañana, el grupo de trabajo oficioso sobre los planes de cierre, facilitado por Fiji, celebró una sesión oficioso sobre cuatro preguntas orientativas y sobre los proyectos de artículo 59 a 61. Muchas delegaciones se mostraron a favor de reanudar los trabajos del grupo y de la reciente revisión de los proyectos de artículo. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de armonizar estrechamente la labor de ese grupo con la del grupo de trabajo oficioso sobre gestión y vigilancia ambientales.

29. En la 349ª sesión, celebrada el 17 de marzo, el grupo de trabajo oficioso sobre los derechos e intereses de los Estados ribereños, cofacilitado por Portugal y Singapur, debatió esa cuestión pendiente. Los cofacilitadores propusieron seis preguntas orientativas para que el Consejo las examinara, a saber: a) ¿A quién se debería consultar? Varias delegaciones defendieron la expresión “Estados ribereños potencialmente afectados”, mientras que otras preferían “Estados ribereños adyacentes”; b) ¿Cuándo deberían celebrarse las consultas? La mayoría de las delegaciones sugirió que las consultas debían celebrarse antes de que el solicitante presentara un plan de trabajo para explotación; c) ¿Quién debería iniciar las consultas? La mayoría de las delegaciones coincidieron en que las consultas debían llevarse a cabo con la asistencia de la secretaría; d) ¿Qué cuestiones deberían tratarse en las consultas? Las delegaciones se mostraron partidarias de la lista que figura actualmente en el proyecto de artículo 93 *bis*; e) ¿En qué parte del marco regulador deberían incluirse las disposiciones relativas a las consultas? La mayoría de las delegaciones coincidieron en que el derecho a la consulta debía incluirse en el proyecto de reglamento, pero se mostraron dispuestas a que los detalles al respecto se incluyeran en las normas; y f) ¿Cuál es la postura de las delegaciones respecto a la propuesta de nuevo proyecto de artículo 4 *bis* (“sin perjuicio”)? La mayoría de las delegaciones apoyaron la redacción propuesta, aunque algunas de ellas consideraron que debía tener un carácter más transversal y no limitarse exclusivamente a la consulta.

30. En esa misma sesión se reunió el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la modificación del plan de trabajo por el contratista (proyecto de artículo 57), facilitado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La mayoría de las delegaciones apoyaron la propuesta presentada por el Grupo y formularon sugerencias para perfeccionar la redacción y mejorar la claridad del texto.

31. En su 350ª sesión, celebrada el 17 de marzo, y en su 352ª sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo examinó los anexos del proyecto de reglamento. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la reanudación de la lectura de los anexos. Varias delegaciones destacaron la necesidad de armonizar los proyectos de artículo y los anexos. La Presidencia propuso que la secretaría revisara los anexos antes de la segunda parte del 31º período de sesiones del Consejo, basándose en las aportaciones realizadas durante la primera parte y en las comunicaciones escritas que las delegaciones presentaran entre los períodos de sesiones. El 17 de marzo, el Consejo llevó a cabo una lectura de los anexos I y II. Parecía haber un amplio apoyo a la estructura de los anexos y se formularon sugerencias concretas para mejorarla.

32. En la 351ª sesión, celebrada el 18 de marzo, la Presidencia del Consejo mantuvo negociaciones sobre dos temas conceptuales. El primer tema conceptual se refería a las condiciones para iniciar la explotación en la Zona (proyecto de artículo 2, párrafo 3). Algunas delegaciones sugirieron que el párrafo 3 encajaría mejor en una política general de la Autoridad o en un proyecto de decisión del Consejo. Otras delegaciones apoyaron su inclusión en el proyecto de reglamento. Se han presentado varias propuestas de redacción, que serán examinadas por el Reino de los Países Bajos, en calidad de proponente de esta versión del párrafo, con el fin de elaborar un texto revisado. El segundo tema conceptual se refería a las definiciones de “incidente” y “acontecimiento que debe notificarse” que figuran en la adenda. Se destacó que se trataba de hechos distintos que debían ser tratados de manera diferente. Alemania se ofreció a presentar una versión simplificada de las definiciones entre períodos de sesiones.

33. En su 352ª sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo abordó dos cuestiones pendientes adicionales, la primera de ellas relacionada con el trato de la Empresa (proyecto de artículo 19 y adenda). Las delegaciones tomaron nota del detallado

documento presentado por el Director General Interino de la Empresa y por el Reino Unido. Las delegaciones parecieron estar de acuerdo con el enfoque propuesto en el documento y, en particular, con la primera alternativa propuesta para la definición de “contratista” en la adenda, que servirá por tanto de base para los futuros trabajos en esta materia. La segunda cuestión pendiente adicional se refería a la responsabilidad de la compañía matriz (proyectos de artículo 23, párrafo 5 d), y 24, anexo XI y adenda). Las delegaciones respaldaron la propuesta presentada por el Reino de los Países Bajos de incluir en el proyecto de reglamento una declaración de responsabilidad de la compañía matriz. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la situación particular de las compañías estatales y de la Empresa. También se sugirió que la presentación de una declaración de responsabilidad de la compañía matriz debía considerarse una condición previa para la aprobación de un plan de trabajo, y que las consecuencias del incumplimiento de esa declaración debían coordinarse en mayor medida con el proyecto de artículo 103.

34. En su 353ª sesión, celebrada el 19 de marzo, el Consejo mantuvo negociaciones sobre dos cuestiones pendientes, la primera de ellas relacionada con los recursos a los que se aplicaría el proyecto de reglamento. Varias delegaciones se mostraron a favor de mantener un enfoque general en el proyecto de reglamento, en consonancia con su función de marco general, y que las disposiciones establecidas en las normas y directrices fueran más precisas y, por lo tanto, específicas para cada recurso. La mayoría de las delegaciones partidarias de esa postura sugirieron que se diera prioridad a la elaboración de normas y directrices sobre los nódulos polimetálicos. Otras delegaciones sugirieron que el proyecto de reglamento debía aplicarse exclusivamente a los nódulos polimetálicos. La segunda cuestión pendiente se refería a la información confidencial y a los procedimientos para velar por la confidencialidad (proyectos de artículo 89 a 91). Las delegaciones parecían estar de acuerdo con la estructura general de esos proyectos de artículo, a pesar de algunas propuestas para reestructurar algunas partes de ellos. Las observaciones recibidas se centraron principalmente en cómo mejorar la redacción.

35. Debido a la falta de tiempo, el Consejo no debatió otras dos cuestiones pendientes, a saber: la revisión del proyecto de reglamento y los procedimientos de denuncia de irregularidades. A petición del facilitador, el debate sobre el control efectivo se aplazó a la segunda parte del período de sesiones.

#### *Elaboración de normas y directrices*

36. En lo que respecta a las normas y directrices, se recuerda al Consejo que tenga en cuenta lo siguiente: a) la nota de la secretaria de 2018 sobre el contenido y la elaboración de normas y directrices para las actividades realizadas en la Zona conforme al marco regulador de la Autoridad (ISBA/25/C/3); b) la decisión pertinente del Consejo de 2019 (ISBA/25/C/37, párrs. 3 a 5); c) las recomendaciones formuladas en 2019 por la Comisión Jurídica y Técnica en relación con la elaboración de normas y directrices sobre la aplicación del proyecto de reglamento, basadas en el informe sobre el taller celebrado en Pretoria del 13 al 15 de mayo de 2019<sup>3</sup> y en el documento ISBA/25/C/19/Add.1 (secc. IV.A y anexo); d) el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 26º período de sesiones (ISBA/26/C/12), en particular la sección relativa a la elaboración de normas y directrices, así como las adiciones posteriores (ISBA/26/C/12/Add.1 e ISBA/26/C/12/Add.2); e) la decisión pertinente del Consejo de 2021 (ISBA/26/C/57); y f) el informe de 2022 de la Presidencia de la Comisión en

<sup>3</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2022/06/pretoria\\_workshop\\_report-final.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2022/06/pretoria_workshop_report-final.pdf).

el que se resumen las observaciones de las partes interesadas sobre los proyectos de normas y directrices de la primera fase (ISBA/27/C/2).

37. La Comisión Jurídica y Técnica ha recomendado que las normas sean adoptadas por el Consejo, que se apliquen con carácter provisional hasta que sean aprobadas por la Asamblea y que sean jurídicamente vinculantes para los Estados miembros, los contratistas y la Autoridad. Las directrices tienen carácter de recomendación y pueden ser emitidas tanto por la Comisión como por la Secretaría General. Las directrices se presentarán al Consejo, que podrá solicitar su modificación o retirada.

38. La Comisión Jurídica y Técnica ha recomendado además —y el Consejo lo ha respaldado— un enfoque basado en los resultados para los artículos relativos a la elaboración de normas y directrices, en particular en la esfera ambiental, sobre la base de las mejores prácticas existentes en los marcos reguladores de otros sectores, como el sector de la explotación de petróleo y gas mar adentro. En un enfoque basado en los resultados se establecen resultados rigurosos y contractualmente vinculantes, al tiempo que se ofrece flexibilidad en cuanto a los procesos para alcanzarlos. La Comisión ha destacado la importancia de revisar periódicamente las normas y directrices, a la luz de los avances en el conocimiento y las mejoras tecnológicas.

39. La Comisión Jurídica y Técnica también ha recomendado la adopción del siguiente enfoque en tres fases para la elaboración de las normas y directrices:

a) Fase 1: Finalización antes de que se apruebe el proyecto de reglamento. Esta fase incluye las normas y directrices que serían necesarias para orientar el examen inicial y la elaboración de una solicitud de plan de trabajo para explotación;

b) Fase 2: Finalización antes de que se reciba la primera solicitud de plan de trabajo para explotación;

c) Fase 3: Finalización antes de que comiencen las actividades comerciales de explotación minera.

40. Se ha presentado una propuesta sobre la ubicación y la jerarquía de las normas y directrices correspondientes<sup>4</sup>.

41. En su 354ª sesión, celebrada el 19 de marzo, el Consejo, en relación con el tema 11 del programa, examinó la estrategia para la segunda parte del período de sesiones, incluida la elaboración de normas y directrices. Se expresaron opiniones divergentes: algunas delegaciones se mostraron a favor de separar las normas y directrices del proyecto de reglamento, mientras que otras hicieron hincapié en su interrelación y en la necesidad de elaborarlas en paralelo. El Consejo reconoció el importante papel de la Comisión Jurídica y Técnica para impulsar esa labor y acogió con satisfacción sus continuos esfuerzos por actualizar y consolidar la lista de normas y directrices, en particular las previstas para la fase 1.

42. Al término del debate, el Consejo hizo suya la propuesta de la Presidencia de solicitar a la Comisión Jurídica y Técnica que:

a) Examine la lista actual de normas y directrices;

b) Prepare una versión actualizada y consolidada, fusionando normas y directrices específicas según proceda;

c) Revise la lista de normas y directrices que deberían estar listas cuando se apruebe el proyecto de reglamento;

<sup>4</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/01/Annex-I\\_-\\_placement-hierarchy-criteria-.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/01/Annex-I_-_placement-hierarchy-criteria-.pdf).

d) Identifique las normas y directrices que ya se han preparado y que pueda ser necesario revisar a la luz del estado actual de las negociaciones;

e) Elabore un calendario o una hoja de ruta y formule recomendaciones sobre la elaboración de normas y directrices por la Comisión, que se presentarán antes de las sesiones del Consejo de julio de 2026.

*Examen de los avances sobre el proyecto de reglamento*

43. En la 354ª sesión, celebrada el 19 de marzo, la Presidencia observó los considerables avances logrados en las negociaciones sobre el texto y destacó la necesidad de velar por que el arduo trabajo dedicado a esas negociaciones durante la primera parte del período de sesiones quedara reflejado, en la medida de lo posible, en una versión actualizada del nuevo texto consolidado revisado tras esa primera parte. A este respecto, el Consejo hizo suya la propuesta de la Presidencia de que la tercera revisión del nuevo texto consolidado revisado incluyera:

a) Las propuestas de texto recibidas de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones y de los Grupos de Amigos de la Presidencia, basadas en los avances logrados durante la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones y en el intervalo entre períodos de sesiones comprendido entre marzo y julio de 2026;

b) Indicaciones claras de las disposiciones que se hubieran actualizado desde la segunda revisión del nuevo texto consolidado revisado;

c) Los anexos revisados.

44. Se hizo hincapié en que el texto no sería otro nuevo texto consolidado revisado, sino simplemente la implementación de los avances que se hubieran logrado durante la primera parte del período de sesiones y en el intervalo entre períodos de sesiones que finalizaría en julio de 2026.

45. La Presidencia invita a los facilitadores de los grupos a que envíen sus propuestas de texto a la secretaría, a través del sistema de correo electrónico del Consejo, a más tardar el 15 de junio de 2026. La Presidencia solicita a la secretaría que recopile las propuestas de texto presentadas por los grupos con el fin de publicar, a más tardar el 19 de junio de 2026, la tercera revisión del nuevo texto consolidado revisado, que servirá de base para los debates durante la segunda parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo.

*Acuerdo sobre la labor necesaria entre períodos de sesiones*

46. Durante esas mismas sesiones, la Presidencia señaló que la labor entre períodos de sesiones era un elemento decisivo para lograr avances en relación con el nuevo texto consolidado revisado. La Presidencia felicitó a los facilitadores y a las delegaciones por su labor entre períodos de sesiones y los alentó encarecidamente a que aprovecharan al máximo el intervalo entre períodos de sesiones previo a la reunión del Consejo de julio de 2026. La Presidencia destacó que los avances que se podían lograr entre períodos de sesiones mediante el diálogo, el intercambio de propuestas por escrito y la celebración de consultas officiosas eran inestimables.

47. A ese respecto, el Consejo hizo suya la solicitud de la Presidencia a todos los facilitadores de los grupos de trabajo officiosos y los Grupos de Amigos de la Presidencia para que sus propuestas de texto tuvieran en cuenta:

a) Las negociaciones celebradas durante la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones;

b) Cualquier comunicación escrita recibida posteriormente;

c) Una indicación de si la cuestión debía seguir considerándose pendiente.

48. La Presidencia también solicitó a la secretaria que:
- a) Distribuyera una lista de los grupos de trabajo oficiosos y de los Grupos de Amigos de la Presidencia;
  - b) Publicara un calendario actualizado en tiempo real en el sitio web de la Autoridad con todas las sesiones en línea y los documentos correspondientes.
49. Además, el Consejo hizo suya la solicitud de la Presidencia a la secretaria para que preparara y distribuyera una lista actualizada de las cuestiones pendientes antes de la segunda parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones, en la que se reflejaran:
- a) Los avances logrados;
  - b) Los ámbitos que requieren un examen más a fondo;
  - c) Una sección prioritaria con las cuestiones transversales y temáticas para las que es necesaria la orientación política del Consejo.

### **VIII. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 31<sup>er</sup> período de sesiones**

50. En sus sesiones 347<sup>a</sup> y 348<sup>a</sup>, celebradas el 16 de marzo, la Presidencia, en relación con el tema 13 del programa, presentó el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 31<sup>er</sup> período de sesiones (ISBA/31/C/4).

51. Las delegaciones felicitaron a Sissel Eriksen (Noruega) por su elección como Presidenta y a Edwin Egede (Nigeria) por su elección como Vicepresidente de la Comisión Jurídica y Técnica. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento al anterior Presidente, Erasmo Lara Cabrera, por su liderazgo y sus contribuciones. Los participantes encomiaron a la Comisión por su extensa labor durante el período de sesiones y reconocieron el alto nivel de participación de sus miembros.

52. Los participantes expresaron su reconocimiento por la amplitud y la calidad técnica del trabajo de la Comisión, incluidas sus contribuciones a la elaboración del marco regulador de las actividades de explotación, las herramientas de gestión ambiental y las normas y directrices. Varias delegaciones destacaron la importancia de la labor de la Comisión sobre los planes de gestión ambiental regionales, que se consideran herramientas clave para la protección del medio marino, y señalaron los avances logrados en la elaboración de los planes para diferentes regiones. Varias delegaciones también acogieron con satisfacción los avances logrados por el Grupo de Expertos sobre umbrales ambientales, al que instaron a que actuara con celeridad, e hicieron hincapié en que los futuros procesos de consultas públicas debían llevarse a cabo de manera abierta, transparente e inclusiva. También se acogió con satisfacción la labor de los grupos de expertos y los avances en las aportaciones técnicas para apoyar un marco regulador sólido y con base científica. Se destacó asimismo la importancia de acceder oportunamente a los datos de referencia ambientales recopilados por los contratistas y de reforzar la base científica para la adopción de decisiones.

53. Varias delegaciones destacaron la importancia de los programas de formación y creación de capacidad. Si bien observaron los avances logrados, incluidas las mejoras en relación con el equilibrio de género en materia de oportunidades de capacitación, algunas delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar la distribución geográfica equitativa, en particular respecto de los países en desarrollo y las regiones infrarrepresentadas. Varias delegaciones elogiaron la iniciativa Mujeres en la

Investigación de las Aguas Profundas y el programa de mentorías See Her Exceed. Un Estado patrocinador anunció los próximos programas de capacitación. Se destacó la importancia de reforzar la divulgación, la transparencia y el acceso a las oportunidades de capacitación, así como de promover una mayor participación de científicos e instituciones de los Estados en desarrollo.

54. Algunas delegaciones formularon observaciones sobre el examen por la Comisión de las solicitudes de prórroga de los contratos de exploración. A este respecto, se hizo hincapié en la necesidad de uniformidad, objetividad y no discriminación al aplicar los criterios establecidos en la decisión [ISBA/21/C/19](#) del Consejo. Varias delegaciones subrayaron que solo se debían conceder prórrogas cuando los contratistas hubieran cumplido sus obligaciones y demostrado haber realizado esfuerzos de buena fe para avanzar en sus programas de actividades. Un grupo de Estados recordó que las disposiciones relativas a las cesiones seguían siendo un mecanismo importante para garantizar el acceso equitativo a los recursos de los fondos marinos y alentó a que se siguiera supervisando su aplicación. El grupo señaló que las zonas cedidas debían gestionarse de manera que se facilitara su posible asignación futura a Estados en desarrollo.

55. También se subrayó la importancia de las revisiones periódicas de los planes de trabajo como herramienta para una supervisión y una rendición de cuentas efectivas, así como la necesidad de seguir mejorando la transparencia en relación con los resultados de esas revisiones periódicas. Algunas delegaciones destacaron que la evaluación de las actividades de los contratistas debía seguir siendo rigurosa, basarse en datos científicos y ser transparente y acorde con el criterio de precaución.

56. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor entre períodos de sesiones que llevaría a cabo la Comisión en relación con la elaboración de normas y directrices sobre el proyecto de reglamento y destacaron la importancia de su labor de revisión y cartografía para contribuir a la finalización oportuna de las normas y directrices, de conformidad con el enfoque en tres fases orientado a los resultados y, en particular, con la fase 1. Algunas delegaciones destacaron que el Consejo debía proporcionar a la Comisión la orientación necesaria para la elaboración de normas y directrices y la selección de expertos para esa tarea, que debía llevarse a cabo de manera transparente.

57. En su 348ª sesión, el Consejo tomó nota del informe de la Presidencia de la Comisión sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 31º período de sesiones.

*Consideraciones preliminares sobre la decisión [ISBA/30/C/19](#) del Consejo*

58. En su 348ª sesión, celebrada el 16 de marzo, el Consejo, en relación con el tema 13 del programa, examinó y tomó nota del informe de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la aplicación de la decisión del Consejo relativa a la solicitud de información adicional a los contratistas que corren el riesgo de incumplir sus obligaciones contractuales ([ISBA/31/C/4/Add.1](#)).

59. Las delegaciones instaron a todos los contratistas a que cumplieran sus obligaciones contractuales y llevaran a cabo sus actividades dentro del marco multilateral. Algunas delegaciones plantearon cuestiones relacionadas con las obligaciones de los Estados patrocinadores y la identificación de posibles casos de incumplimiento. Algunas delegaciones instaron a los contratistas a que respondieran de forma rápida y satisfactoria a las solicitudes de información.

60. Las delegaciones subrayaron la importancia de la transparencia en la metodología aplicada por la Comisión, en particular en lo relativo a la identificación de los contratistas a los que es necesario prestar más atención. Algunas delegaciones

acogieron con beneplácito el rigor de la labor de la Comisión. Se solicitaron aclaraciones sobre los criterios empleados, las pruebas para alcanzar esas conclusiones y la distinción entre las distintas categorías de contratistas mencionadas en el informe. Algunas delegaciones también hicieron hincapié en la necesidad de mayor claridad sobre el proceso seguido por la Comisión, en particular sobre si se había consultado a los contratistas en cuestión antes de su identificación y cómo se tendría en cuenta la información adicional solicitada por la Comisión en la evaluación del desempeño de los contratistas.

61. Varias delegaciones reafirmaron su compromiso de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención y del Acuerdo de 1994, en particular en su calidad de Estados patrocinadores. En ese contexto, destacaron la creación de marcos reguladores nacionales para asegurar el control efectivo de los contratistas patrocinados y el cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad. También se señaló la importancia de la transparencia en las estructuras de propiedad de los contratistas y en cualquier cambio que afectara al control o a la situación financiera.

*Decisión del Consejo por la que se solicita información adicional a los contratistas*

62. En su 354ª sesión, celebrada el 19 de marzo, el Consejo adoptó una decisión relativa al informe de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la aplicación de la decisión del Consejo relativa a la solicitud de información adicional a los contratistas que corren el riesgo de incumplir sus obligaciones contractuales ([ISBA/31/C/18](#)).

## **IX. Puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica**

63. En su 348ª sesión, celebrada el 16 de marzo, el Consejo examinó y tomó nota del informe de la Secretaria General sobre los mecanismos de elección de los miembros de la Comisión de Planificación Económica ([ISBA/31/C/11](#)).

64. En esa misma sesión, el Consejo examinó el proyecto de decisión del Consejo sobre los mecanismos de elección de los miembros de la Comisión de Planificación Económica, que figuraba en el anexo del informe de la Secretaria General ([ISBA/31/C/11](#), anexo). Dado que algunas delegaciones sugirieron introducir modificaciones en el texto, la Presidencia invitó a las delegaciones a que enviaran propuestas para incluirlas en un proyecto de decisión revisado que sería distribuido por la secretaría. El examen del proyecto de decisión continuará durante la segunda parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo.

## **X. Contactos y cooperación con los órganos y procesos en virtud del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional**

65. En su 348ª sesión, celebrada el 16 de marzo, y en su 350ª sesión, celebrada el 17 de marzo, el Consejo, en relación con el tema 19 del programa, examinó y tomó nota del informe de la Secretaria General sobre las posibles consecuencias y oportunidades para la labor de la Autoridad de la aplicabilidad del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a

la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional ([ISBA/31/C/2/Rev.1](#)).

66. En esas mismas sesiones, el Consejo examinó el proyecto de decisión del Consejo sobre la colaboración con los órganos y procesos en virtud del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, que figuraba en el anexo del informe de la Secretaria General ([ISBA/31/C/2/Rev.1](#), anexo). En la 350ª sesión, celebrada el 17 de marzo, se aplazó el debate sobre el proyecto de decisión hasta la segunda parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo.

---